



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

ACTA ORDINARIA 78

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta minutos del día viernes diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----
- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
- Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sr. Julio Rivas Selles -----
- Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
- Dra. Gabriela Matarrita Córdoba -----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Licda. Maribel Pita Rodríguez-----
- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
- Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

- Sra. Miriam Morales González -----
- Sra. Steicy Obando Cunningham-----

AUSENTES: La regidora Enid Villanueva Vargas estaba en comisión. La Regidora Ginette Jarquín Casanova estaba en comisión. El síndico Miguel Pita Selles. Y el síndico Randall Osvaldo Torres Jiménez estaba en comisión.

NOTA: El Msc. Arcelio García Morales fungió como propietario en vista que la regidora Enid Villanueva estaba en comisión. La regidora Patricia Chamorro fungió como propietaria en ausencia del regidor Adenil Peralta.

Presidenta Municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco



1 **Secretaria de actas: Flor Bran Gómez**

2 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

3 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
4 Mora Blanco, inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los
5 presentes, señores regidores, síndicos, funcionarios, el señor Alcalde, y al público
6 que nos acompaña por redes sociales.

7 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

8 Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo Municipal,
9 mediante votación verbal.

10 **I.** Comprobación del quórum-----

11 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

12 **III.** Oración-----

13 **IV.** Revisión y aprobación acta anterior ordinaria 77-----

14 **V.** Lectura de correspondencia recibida -----

15 **VI.** Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal -----

16 **VII.** Informe de comisiones -----

17 **VIII.** Presentación y discusión de mociones -----

18 **IX.** Asuntos varios -----

19 **X.** Control y ratificación de Acuerdos-----

20 **XI.** Clausura-----

21 **ARTÍCULO III: Oración**

22 El regidor Julio Rivas Selles, dirige la oración. -----

23 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de actas anteriores**

24 La señora Presidenta Municipal somete a revisión y aprobación el Acta de Sesión
25 Ordinaria #77 del 12 de noviembre de 2021, la cual queda aprobada por el
26 Concejo Municipal sin objeciones algunas.

27 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

28 **V-1** Se recibe correo electrónico de la Dirección Nacional de Pensiones, de forma
29 afectuosa, conociendo sus labores y actividades que lideran, me dirijo a ustedes muy
30 respetuosamente para solicitarles que por favor nos ayuden solicitando a las personas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 encargadas de los cementerios y funerarias envíen a nuestro Correo electrónico los
2 nombres de las personas fallecidas conforme las Reformas al Decreto Ejecutivo No.
3 32833-S Del 3 de agosto Del 2005, “Reglamento General de Cementerios ”. Por favor
4 enviar la información que les solicitamos al Correo
5 electrónico dnp.defunciones@mtss.go.cr. No omitimos manifestarles que se requiere que
6 la información sea enviada todas las semanas, la cual es de mucha importancia para
7 evitar pagar monto de pensión a personas fallecidas. Cualquier información adicional
8 llamar al teléfono 25-42-57-15 con Marjorie Salinas, encargada del proceso de datos.

9 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que remitimos esta nota a los
10 comités de cementerios, para que puedan enviar la información, tiene la palabra don
11 Freddy.

12 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, considera que primero hay que
13 empezar a hacer un listado de los coordinadores de cementerios, que no sabemos en el
14 cantón cuantos están inscritos, sería bueno hacer un recuento para poder agarrar esa
15 información y brindarles la información que ellos requieren.

16 La señora Presidenta Municipal indica que es la única correspondencia para el día de
17 hoy.

18 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias del señor Alcalde**
19 **Municipal**

20 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que seguidamente el señor Alcalde
21 nos brindará su informe como lo hace cada semana, adelante señor Alcalde.

22 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señora Presidenta, un saludo respetuoso
23 para los señores regidores, y regidoras que están en la sala, síndicos y sindicadas, personal
24 administrativo que está en su función, hoy como siempre vengo a dar un informe de
25 trabajo semanal, es el informe número 42-2021, que trae esta administración viernes a
26 viernes a rendirles cuentas a ustedes para que el pueblo pueda escuchar, la agenda está
27 compuesta de aspectos con instituciones, acciones que hemos realizado
28 administrativamente y en otros dos cosas que les voy a dejar, el reglamento de la
29 Federación Municipal del Caribe que lo hablaré después, y el convenio de CONAPAM
30 para el año 2022 que tiene que ser aprobado, vamos primeramente con las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 coordinaciones institucionales que hemos venido haciendo, primero con la comisión de
2 emergencias quiero decirles que el COVID para hoy, según el reporte del doctor Solano,
3 Bratsi tiene 3, Cahuita 8, Sixaola 2, Telire3, para un total de 16 casos, está en una baja
4 densidad como todos lo sabemos, es cansado decirlo pero hay que decirlo siempre
5 tenemos que mantener todas las medidas respectivas, tenemos un 85.28% con primeras
6 dosis que equivale alrededor de 29080 personas en este cantón que ya tienen la primera
7 dosis, y con esquema completo de vacunación un 57.92% que representan casi 20 mil
8 personas vacunadas, nos mantenemos siempre en alerta amarilla en este momento el
9 cantón de Talamanca.

10 Es importante informar con respecto al INA, comunicarles a ustedes las mejoras en
11 respuesta al convenio y ahora al traspaso del terreno, estamos en proceso de eso, hay
12 algunas anotaciones que se vienen atendiendo con el INA entre un equipo de ellos y un
13 equipo de la Municipalidad hemos venido mes a mes dando acciones y gracias a eso
14 ellos empezaron hacer mejoras en la infraestructura que antes no lo podían hacer, gracias
15 a ese proceso de coordinación entre la Municipalidad y el INA. Quiero rescatar que estas
16 fotografías que presento me las pasó el propio Presidente Ejecutivo del INA, para
17 informarme, algo que nos llena de gratitud ver que a través de este esfuerzo municipal
18 para toda la población Talamanqueña se vienen ya haciendo mejoras, se sabe que en el
19 futuro una vez que traspasemos el terreno ellos podrán realizar cualquier tipo de cambio
20 de infraestructura en ese centro tan importante para los Talamanqueños.

21 Quiero decirles que en cuanto a JAPDEVA tenemos un pequeño revés, el presupuesto
22 que mandó JAPDEVA con los recursos que iban del mercado fue improbadado por la
23 Contraloría General de la República esto debido a una situación que no estaba muy claro
24 el tema de reglamento de transferencia por parte de JAPDEVA no de nosotros, quiero
25 aclararles a ustedes y al pueblo que este es un asunto de JAPDEVA con la Contraloría,
26 ayer tuvimos nuevamente reunión los equipos técnicos y algunos alcaldes buscando una
27 solución en ese sentido, quiero aclararles que este reglamento ya fue aprobado por
28 JAPDEVA, sin embargo desconocemos cual fue la fundamentación de la contraloría de
29 rechazar eso, y estamos trabajando en eso, esto nos afecta profundamente porque nos
30 lleva a más tiempo y eso es lo que va a pasar, porque se va extender el tiempo de iniciar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 el proceso de contratación de ese gran proyecto para el distrito de Sixaola. En eso
2 estamos trabajando, no hemos bajado la guardia, este camino ha sido largo, bastante
3 difícil pero nosotros mantenemos el informe, la constancia en buscar soluciones, y aquí
4 no solo Talamanca salió afectado, sino que todas las transferencias de los seis cantones
5 de la provincia de Limón, aquí estamos nosotros en esa lucha hoy en coordinar con ellos
6 lo que está pasando.

7 Con el INDER, esta es una buena noticia, este es un proyecto de Sixaola que tiene que
8 ver con la construcción del Puente de Bonifé, se va hacer una inversión de casi 800
9 millones, nosotros vamos a estar ahí este fin de semana ayudando en los temas de
10 rellenos de aproximación, quiero contarles que este puente ya se va a iniciar, como
11 ustedes pueden ver ya hay maquinaria en el sitio, maquinaria pesada de uso para la
12 instalación de este puente que viene para acá, vamos a estar en mucha coordinación con
13 el INDER en este proyecto que se va a realizar, como siempre nosotros acompañando y
14 generando toda las acciones necesarias para que el proyecto se pueda dar y este puente
15 para quienes conocen perfectamente el sector de quiebra caños por el sector de las
16 Vegas hacia Bonifé, es un puente de gran importancia para la población que vive a ese
17 lado, y también ese puente le sirve a la gente de Gandoca, porque si quiere no sale por
18 Finca Costa Rica y sale directamente a Sixaola, ya se va a ejecutar.

19 Con el tema del MINAE, decirles que hoy estaba la Asamblea de conformación del
20 CORAC a las 10 a.m. creo que ahora en su participación el regidor don Jorge Molina que
21 se presentó en esa asamblea nos podrá hablar, yo no pude ir por la reunión que tenía
22 con el Tesorero Nacional, sobre el tema del presupuesto, por eso tuvimos que dividirnos
23 para atender esa reunión que era para nosotros importante porque tenemos que estar
24 muy de cerca con todos estos temas, involucrados todos, por la incidencia directa que
25 tiene en todos nosotros como municipalidad.

26 Con el tema del AYA, que ha venido siendo un problema en todo el cantón, hemos estado
27 viendo notas de diferentes sectores de molestias sobre el tema del agua del cual nosotros
28 estamos completamente de acuerdo, ya el martes pasado nos reunimos en la comisión
29 de emergencias y la preguntamos claramente al compañero Randy, cual es la situación
30 que se viene presentando, le hicimos saber que esta municipalidad está cursando una



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 invitación al Presidente Ejecutivo del AYA, al Arquitecto Martínez Baldares, para que esté
2 con nosotros en una reunión, ya estamos convocando a una reunión a Talamanca para
3 que nos explique cuál es la situación de problemática que en estos momentos está
4 sufriendo el cantón, me pasaron una nota de Manzanillo, que el agua está llegando
5 chocolate, de varios sectores de Sixaola, entonces comunicarle a la población
6 Talamanqueña, aunque el tema del agua es del AYA, nosotros como municipalidad
7 estamos dándole seguimiento y como órgano administrativo de este cantón, estamos
8 convocando al señor Presidente Ejecutivo del AYA, para que don Thomas se presente a
9 una reunión con nosotros y replanteemos toda la problemática que hay de esa situación
10 y nos explique al cantón cual es el problema, una vez más reitero que la inversión de este
11 proyecto es muy alto para que esté fallando, ustedes conocen que tiene un monto de
12 inversión muy alto que en su momento lo vamos a establecer para que lo conozcamos,
13 fue mucha plata y sabemos que este proyecto debe trabajar correctamente. Yo le he
14 venido diciendo al compañero Randy que ellos hacen esfuerzos y eso no se puede negar
15 pero la cobertura no se está dando, entonces aquí está pasando algo y no podemos
16 nosotros esperar hasta que esto colapse y se nos venga un problema más serio en el
17 cantón de Talamanca, entonces el pueblo sabe, aquí estamos ya convocando al AYA
18 para esta reunión.

19 En temas administrativos seguimos con el programa de desinfección, atención y limpieza
20 de escuelas, estuvimos en el distrito de Bratsi en Gavilán Canta, Escuela de China Kichá,
21 Colegio de China Kichá, Escuela Los Ángeles, Escuela Margarita, creo que el programa
22 continúa dándole soporte a las instituciones educativas para la contraparte de atención
23 de COVID.

24 Hoy tuvimos como les dije a ustedes, una reunión entre los Alcaldes y el Tesorero
25 Nacional, y estábamos puntualizando varios temas, porque esos recortes, porqué los
26 recortes en la ley 8114, porqué los recortes en impuesto al banano, porqué los recortes
27 de CONAPAM, porqué los recortes de Migración del Impuesto de Salida, que han venido
28 afectar alrededor de ochenta millones de colones a esta municipalidad de un momento a
29 otro, porque no nos habían comunicado de estos recortes, se llegó a la conclusión de que
30 ellos van a hacer un estudio en estos días y el martes nos van a informar cómo va estar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 quedando en el tema presupuestario el traslado de recursos, la Municipalidad de
2 Talamanca, me llama la atención que el Tesorero Nacional JR dice que el país está
3 estable en la transacción de recursos, la ley 8114 no tiene problemas, el impuesto al
4 banano no tiene problemas, el único que tiene problemas es el impuesto de aduanas que
5 está en un 32% de recaudación pero que los demás están solventemente, y le decía a él
6 afectar el CONAPAM estamos hablando de un montón de personas adultas mayores,
7 nosotros tenemos comprometida en la ley 8114 alrededor de 1020 millones de colones y
8 solamente tenemos 400 en la cuenta, es una situación crítica y me decía que no sabe
9 porque no ha sido transferido, y que va revisar en esta semana y nos va a dar la respuesta
10 pero que no veía ningún problema en la asignación de esa transferencia, vamos a ver
11 qué pasa, me imagino que son aspectos de la regla fiscal, etc. por ese lado nos dieron
12 duro, que la regla fiscal tiene límites, entonces me deja muy preocupado, una cosa es la
13 proyección que nos dan, la certificación que nos dan, con base a eso se hacen los
14 presupuestos, pero al final no se va lograr porque nos dicen que eso no se da, y después
15 la Contraloría nos califica de malos porque no utilizamos los recursos.

16 Otra es ya casi la finalización del mejoramiento de la infraestructura municipal que
17 ustedes vieron ya terminamos de cambiar todo, el zinc nuevo, unificamos la oficina de
18 emergencias, ellos quedan preparados para que en una emergencia inclusive puedan
19 trabajar continuamente, esa oficina queda amplia, con espacio de oficina y hasta con
20 cafetería, para que cuando hay emergencia puedan atender, está lista la bodega, la tapia
21 prefabricada, la construcción de baños, la instalación y canalización de las acometidas,
22 lo que es el cable de la electricidad, ya estamos terminando, ustedes pueden ver un
23 cambio sustancial, hoy esta municipalidad ya tiene un sistema eléctrico bastante
24 moderno, y estas cosas son importantes para el desarrollo del trabajo interno de la
25 municipalidad.

26 En el tema vial, estamos en Cachabri, interviniendo caminos, haciendo algunos canales
27 de desagües, también estamos apoyando el deporte de Coroma, tratando de apoyar la
28 cancha que tenían en mal estado, ya terminamos, y estamos ahorita en la Unión de Bribri
29 trabajando fuerte para iniciar la pavimentación, no es sencilla, esa calle se iba a
30 pavimentar en el pasado y ya estaba lista para pavimentar sin embargo había un muro



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 de contención que no tenían, pasos de alcantarilla que no tenían, y hemos tenido que
2 hacer todas esas cosas y poniendo a punto la superficie de ruedo para poder lanzar el
3 TSB 3, estamos con la superficie de ruedo, con la colocación de pasos de alcantarilla, ya
4 finalizando el muro de contención y finalmente la colocación de la base que se va a hacer.
5 El tema de primeros impactos todos fueron ya ejecutados los 22, los últimos que
6 quedaban era el dique de Gavilán Canta, la reconstrucción del Dique río Sibodi y la recaba
7 del río Carbón los cuales están ejecución y otros para ejecutar, tenemos el río Carbón en
8 Bribri que se está trabajando para mejorar su condición y no pueda afectar las
9 poblaciones que están aledañas, el dique de Gavilán que fue un gran problema pero
10 bueno ya lo logramos. Finalmente decirles que les dejo para estudio el reglamento de la
11 Federación Municipal del Caribe, es la propuesta de la federación para que sea analizado
12 por los señores regidores y señoras regidoras, por lo que se tiene que aprobar, cualquier
13 observación, cualquier cosa me lo hacen saber para presentar las observaciones, lean
14 bien, la idea es que conformemos una Federación de Municipalidades del Caribe, que
15 nos permita articular juntos y ser más fuertes para todo lo que podamos traer para la zona
16 atlántica. Y también esto nos llegó hoy, pero es urgente, es el convenio 142-2022 que
17 nos mandó CONAPAM, para el próximo año, para la atención y cuidado de las personas
18 adultas mayores, creo que eso es lo más importante, ahí les dejé el documento, el
19 convenio, y ahí nosotros no incluimos nada, CONAPAM lo envía, hay que firmarlo para
20 que nos puedan girar los recursos el año entrante y espero que no lo corten como este
21 año, eso sería compañeros lo que tengo para hoy, cualquier cosa estamos a la orden,
22 buenas tardes. Gracias.

23 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchas gracias al señor Alcalde por su informe, cedo
24 la palabra al compañero Freddy.

25 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, buenas tardes compañeros, señores síndicos y
26 personal de administración, señora secretaria, agradecerle por ese esfuerzo y esa ardua
27 atención al distrito de Sixaola que por años ha estado en abandono, para el distrito de
28 Sixaola este puente de Bonifé significa una articulación mayor del distrito, como lo
29 mencionaba usted, ya la gente no tiene que salir de Gandoca y dar toda la vuelta que son
30 varios kilómetros, sino simplemente se viene por dentro para ir a Sixaola y además nos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 sirve como un paso alterno cuando hay una emergencia, por eso es que a veces molesta
2 bastante cuando uno escucha que hay personas irrespetuosas a esta municipalidad, y a
3 este concejo municipal en llegar a las comunidades y decir la municipalidad no hace nada,
4 ahí son un reguero de vagos, el Alcalde está engañando a todo el mundo, el concejo
5 municipal está engañando a todo el mundo, estas son obras, en días pasados llegó un
6 señor ahí a hacer su política y puso en mal esta municipalidad, al señor Alcalde y este
7 concejo municipal, hagan su política pero háganla de acuerdo a las proyecciones que
8 ellos traen, no pueden manchar el buen trabajo que está haciendo esta administración y
9 el concejo municipal, decir que Sixaola estaba abandonado y que no se hacía ningún
10 proyecto, me gustaría preguntarle a este señor, usted fue diputado, qué hizo usted por la
11 provincia de Limón, actualmente tiene tres diputados, incluso uno se está lanzando para
12 presidente, que han hecho por Limón y que han hecho por Talamanca, y no crean que no
13 se dan cuenta de todas las calamidades que pasamos en el cantón, con todos los recortes
14 que nos han hecho, porque se los hemos externado y no han hecho nada, pero es muy
15 bonito venir a criticar y a manchar el buen trabajo que está realizando tanto esta
16 municipalidad como el concejo municipal. En el tema del AYA, a las personas que nos
17 escuchan por este medio, recordarles que el tema del agua en el cantón, es
18 responsabilidad del AYA, por supuesto la municipalidad tiene que dar seguimiento y
19 acompañamiento a las comunidades que así lo indiquen que están teniendo problemas
20 con el agua, así siempre se va a dar. Lo que pasa es que la gente dice, a la alta
21 Talamanca llevan agua y porque no nos traen agua a Margarita, Paraíso, Sixaola, es
22 totalmente diferente, en la alta Talamanca no tienen AYA y no hay agua, y no llevamos
23 agua, porque no tenemos camiones para llevar agua, la única manera que la
24 Municipalidad lleve agua es cuando hay desastre natural que se lleva agua, para nadie
25 es un secreto que para la llena pasada se repartieron más de 52 mil litros de agua en
26 todo el cantón, no pueden decir que la municipalidad no los atendió. Este concejo
27 municipal y la municipalidad se han manifestado en contra en varias ocasiones sobre el
28 faltante de agua, ya que el proyecto no ha dado la talla que esperábamos que diera y no
29 sabemos por qué, por eso la sesión pasada hablamos de mandar a llamar al Presidente
30 Ejecutivo de AYA, para que nos dé una explicación del porqué no está funcionando ese



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 proyecto, ya se mandó la invitación, esperaremos que nos confirme, este municipio tiene
2 la necesidad de suplir a todo el cantón, pero hay cosas que se nos escapan de las manos,
3 porque esto es meramente del AYA, nosotros damos acompañamiento a las
4 comunidades, muchas gracias.

5 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, agradece a don Freddy, alguna otra
6 intervención compañeros regidores, don Jorge.

7 El regidor Jorge Molina, muchísimas gracias señora presidenta, buenas tardes
8 compañeros, buenas tardes don Rugeli y comunidad que nos escucha, don Rugeli
9 escuchando su informe nos da ese dato tan importante de lo que es la escasez de agua
10 y la mala administración del agua, tenemos que ver también de que Talamanca con lo
11 único que cuenta es con una oficina, el AYA nuestro aquí no tiene una maquinaria, no
12 tiene las herramientas, el problema viene desde San José, igual que todos los males que
13 nos mandan desde San José aquí, un día escuché a varias municipalidades, incluso a la
14 municipalidad de Heredia que tienen su propio acueducto, ojala que un día con tanto
15 recurso hídrico que tenemos en el cantón, pueda cambiarse la ley y que sea las
16 municipalidades las que administren ese recurso, y verá que el servicio va a estar mejor,
17 ojala que ese recurso con tanto recurso hídrico que existe dentro del cantón sea gratis
18 para las comunidades, porque se podría lograr, las municipalidades tienen la maquinaria,
19 la cuadrilla, la inversión y se puede llegar a los hogares, a veces se siente que uno está
20 mendigándole a las instituciones derechos sagrados que las patria nos da, el derecho al
21 bien común como es el agua, el derecho a los recursos básicos como es el agua, la
22 electricidad, ahora el internet, para complementar la educación, en estas comunidades
23 rurales que son bien palpadas, es ahí donde se marca la diferencia, esta mañana
24 teníamos una discusión en una reunión que la pobreza es mental, es mentira, la pobreza
25 viene con el abandono social y estas carencias, si una familia de escasos recursos no
26 tiene agua, tiene que comprar bidón, tiene que movilizarse, es que las mismas
27 instituciones crean la pobreza para después querer casi duplicar las instituciones que
28 vienen a mitigar eso, es como para los políticos de la meseta central, la pobreza es como
29 un negocio, la pobreza no es mental, la pobreza viene del mismo estado que a través de
30 sus instituciones lo que le llega a las comunidades rurales y costeras del país es lo que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 les sobra, nos abren una oficina, pero a mí me da pena, me llevo bien con ellos, pero no
2 sé ni a quien decirle la verdad en la cara, pero es que si no tienen herramientas, ellos no
3 tienen los recursos necesarios como los tiene la municipalidad de San José, Heredia,
4 Cartago, que esas instituciones tienen allá herramientas, solucionan problemas
5 inmediatamente, eso viene desde San José, eso viene desde las mismas instituciones,
6 no de las pobres personas que nos ponen aquí a representar esas instituciones, igual
7 sucede con el Ministerio de Seguridad, es que tenemos ocho años de esperar las
8 delegaciones y nos han dicho en todas las administraciones ahí viene y ahora vemos
9 como que nunca vienen, estamos con el problema del Ministerio de Educación, siempre
10 se repite y se recalca y se cae en las comunidades rurales, muy bien don Rugeli que
11 usted trae todos estos temas al cantón y que ahora se pueden transmitir todos los viernes,
12 para que la gente escuche, que llegar aquí al concejo, después de un día cansado, de
13 una semana bastante agitada, pero para eso nos pusieron y por eso venimos viernes en
14 la noche a dar cuentas de lo que hemos hecho. Hoy en la mañana estuve participando
15 en el CORAC, muchísimas gracias a los compañeros que me mandaron, a don Rugeli
16 que me propuso, hemos estado trabajando fuerte, nuevamente la comunidad del Caribe
17 Sur se manifiesta ante el SINAC, poniendo la gente que ellos consideran que los
18 representa, llegaron las asociaciones, llegaron las ONGS, llegó el sector empresarial, que
19 pusieron la gente que habla por ellos, porque si hay que poner un orden desde Talamanca
20 hasta Guápiles, a todo lo largo de la ruta 32, porque la ruta 32 tiene que continuar con los
21 pasos para los animalitos que cruzan y que todos los días vienen naciendo, al igual
22 también que en el Caribe Sur, la delimitación del Patrimonio Natural del Estado tiene que
23 ir acompañada con las comunidades costeras, al igual que la ley de zona marítima
24 terrestre, y ahí estaremos desde nuestras posiciones don Rugeli comprometidos con los
25 compañeros que hoy quedaron electos para que estos proyectos sean directamente para
26 el bien y el desarrollo de la naturaleza y de la mano con los habitantes del cantón, ya
27 sean de la zona costera, de las comunidades indígenas, de la alta y de la baja, incluso un
28 poco más allá porque siempre hablamos afuera de nuestro cantón, y apoyamos también
29 a otras municipalidades que están afuera que ni siquiera entienden la problemática de lo
30 que nosotros vivimos en las zonas costeras, en las zonas rurales, hoy compartimos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 también con la gente de la otra comisión donde estaba la compañera Enid, la COMAD y
2 vimos un gran avance en una presentación que viene desde el IFAM, hacia las
3 comunidades, nos abre un portillo para que todas las comisiones ojala un día podamos
4 aprovechar esa oportunidad que habla, no solamente esta comisión, sino que otras
5 comisiones reciban un apoyo porque las comisiones y la municipalidades no tienen ese
6 recurso para reactivar constantemente las comisiones en las cuales tenemos que estar
7 trabajando, ese recurso tiene que conseguirse y debe ser el IFAM que nos ayude a cada
8 comisión a que avancemos, hoy aprendí bastante, es mi primera reunión con Rugeli que
9 estoy con ellas, y realmente hoy puedo dar fe del trabajo valioso que las compañeras
10 están dando para las personas que no tienen esa oportunidad, que son prácticamente
11 invisibles ante los ojos de muchos ciudadanos, personas que uno no sabe que existen,
12 que están dentro de una casa, incluso familias que se avergüenzan de estas personas,
13 me da tristeza decirlo, esas personas tienen que contar con nosotros en esa comisión y
14 esta municipalidad que está haciendo un trabajo para lograr ese acercamiento con esas
15 personas que sus derechos humanos quedan en el olvido, y han estado en el olvido por
16 años y generaciones, a buena hora que esa comisión existe, y a buena hora de que se
17 está trabajando en conjunto con todas las comunidades del cantón, es lamentable ver
18 como la municipalidad de Limón, el cantón central tiene también muchas personas con
19 problemas de habilidad no se presentan y tampoco llegaron a la comisión del CORAC, ni
20 tampoco llegaron a una comisión tan importante como es esta. Cambiando el tema con
21 Rugeli, sobre las fiestas, hoy canal 7 va a hablar sobre el tema de las fiestas y yo si quiero
22 manifestar y quiero decir que este concejo y esta municipalidad ha presentado mociones
23 para la persecución y acosar a las instituciones públicas para que hagan su trabajo,
24 nosotros como regidores, síndicos, mujeres y hombres de este municipio y de este
25 concejo no podemos llegar a una fiesta donde hay un montón de gente drogada, pasada,
26 con la música altísima, a que nos peguen un balazo, a que nos agarren entre ojos, las
27 instituciones encargadas y el ministerio de seguridad tienen que hacer su trabajo y ojala
28 que hoy lo diga canal 7, porque nosotros como representantes y como Municipalidad
29 podemos hacer la queja, podemos presentar el enojo y el inconforme de la ciudadanía
30 pero el trabajo lo tiene que hacer fuerza pública como lo han estado haciendo en San



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 José y en el Pacífico. Lo de Sixaola, para nadie es un secreto la problemática y el
2 abandono social que ha tenido Sixaola, a buena hora don Rugeli que ya Bonifé no va a
3 ser esa comunidad aislada, que nos mostró unas fotografías muy tristes también, ver
4 gente metidas en cielo rasos, con tres metros de agua arriba de sus casas a media noche,
5 esas fotografías son fuertes y las tengo archivadas, porque en algún momento hay que
6 mostrarle al país el grado de inseguridad que tenemos y que este cantón y el distrito de
7 Sixaola y han pasado, no puede ser posible que en el 2021, en un país que celebramos
8 el bicentenario, haya personas que en una emergencia, tenga que pasar la noche y hasta
9 tres días ahí porque no hay un lugar para salir, eso es triste y ver también como solamente
10 una barquita de la municipalidad trataba de suplir y salvar la vida, gracias a Dios no pasó
11 a más de un accidente con una persona, pero porque ahí hubo gente alrededor, estaba
12 la Cruz Roja presente, estuvo fronteras y esos muchachos se quedaron y esta
13 municipalidad se puso a la par ver que ese puente ahora conecta a Bonifé con Sixaola y
14 con el resto del cantón es beneficioso, así que de mi parte muchísimas gracias y me
15 emociono mucho cuando veo que vamos avanzando hacia una dirección, cuando en la
16 calle me dicen que porqué yo hablo y definiendo esto, y es que yo no hablo y definiendo esto,
17 es que yo llegué aquí para ser testigo y participe de la gestión que se está haciendo, y
18 cuando uno guarda silencio por lo que no se hizo, por lo que se llevaron, por lo que se
19 perdió, o por lo que no hay también uno es cómplice, entonces uno tiene que sentir ese
20 compromiso, hoy ha sido un gran día, creo que la comunidad del caribe sur marcó la
21 historia en temas ambientales y por eso estoy muy contento, muchísimas gracias.

22 La señora Presidenta Municipal da las gracias a don Jorge, cede la palabra a la regidora
23 Gabriela.

24 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, buenas tardes compañeros, sabemos que tenemos
25 muchas problemáticas pero con respecto al tema del AYA es sumamente importante este
26 tema porque pese a que los cortes son constantes creo que el proceso de información y
27 de comunicación es pésimo, primero se va el agua y después viene el comunicado, creo
28 que eso es sumamente importante y ojala se pueda arreglar lo más pronto posible,
29 aunque ya hubo una reunión de parte de este Concejo, esta administración con la parte



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 del AYA, es importante que el pueblo lo sepa pero también que se de esa otra oportunidad
2 para ver si se arregla esta problemática porque es bastante grande, muchas gracias.

3 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

4 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, continuamos con el informe de comisiones,
5 ya escuchamos una parte, ahora escuchamos el informe de la comisión de asuntos
6 jurídicos.

7 Acta de la comisión municipal de asuntos jurídicos, reunidos en la Municipalidad de
8 Talamanca el día 17 de noviembre de 2021, los miembros de la Comisión de Asuntos
9 Jurídicos, al ser las 16:45 horas, estando presentes YAHAIRA MORA BLANCO, JORGE
10 MOLINA POLANCO, FREDDY SOTO ALVAREZ, ENID VILLANUEVA VARGAS Y
11 ADENIL PERALTA CRUZ, inician el análisis, revisión y recomendación de los siguientes
12 expedientes:

- 13 1. Se conoce ley 10026 de AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA
14 PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE LOS
15 CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN.
- 16 2. Se conoce Licencia de Licores de la sociedad AIR SINGS SRL en Puerto
17 Viejo.
- 18 3. Se conoce Licencia de Licores de la sociedad NEYLA SRL en Puerto Viejo.
- 19 4. Se conoce oficio del MIVAH dirigido al Concejo Municipal con el fin de
20 incluir las variables ambientales en los planes reguladores, y nombrar dos
21 regidores para participar en unas charlas en el mes de enero del 2022.
- 22 5. Se recibe proyecto de ley 21.336 del PROYECTO DE EMPLEO PUBLICO.
- 23 6. Se conoce nota del comité de la persona joven solicitando audiencia para
24 el mes de noviembre.
- 25 7. Nota de la asociación de Desarrollo de Sixaola sobre el uso de suelo de
26 proyecto del parque lineal.
- 27 8. Nota de la ASOCIACIÓN DE HABITANTES DE LA ZONA COSTERA.
- 28 9. DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.
- 29 10. Inspección en el camino del sendero entre Puerto Viejo y Cocles.

30 Se resuelve de la siguiente manera:

31 1. Se conoce ley 10026 de AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA
32 DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA
33 RECAUDACIÓN, y se determina solicitarle al departamento tributario un estudio técnico
34 y un plan de condonación de acuerdo con los parámetros de la presente ley con una
35 recomendación de los porcentajes propuestos.

36 2. Se conoce Licencia de Licores de la sociedad AIR SINGS SRL en Puerto Viejo;
37 se recomienda la aprobación de la presente patente a la sociedad AIR SINGS SRL
38 LICENCIA TIPO A.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

- 1 3. Se conoce Licencia de Licores de la sociedad NEYLA SRL en Puerto Viejo, se
2 solicita una reinspección al departamento tributario para definir las distancias en el lugar,
3 en relación a centros religiosos.
- 4 4. Se conoce oficio del MIVAH dirigido al Concejo Municipal con el fin de incluir las
5 variables ambientales en los planes reguladores, y nombrar dos regidores para participar
6 en unas charlas en el mes de enero del 2022; se acuerda nombrar como representantes
7 a los regidores ADENIL PERALTA Y FREDDY SOTO, debe comunicarse al Ministerio en
8 los correos y teléfonos indicados.
- 9 5. Se recibe proyecto de ley 21.336 del PROYECTO DE EMPLEO PUBLICO; se
10 tiene por recibido.
- 11 6. Se conoce nota del comité de la persona joven solicitando audiencia para el mes
12 de noviembre; se reserva dicha solicitud para el mes de diciembre en una sesión
13 extraordinaria que deberá fijarse al efecto.
- 14 7. Nota de la asociación de Desarrollo de Sixaola sobre el uso de suelo de proyecto
15 del parque lineal; se solicita requerirle a la ASOCIACIÓN el acuerdo en mención para
16 analizar qué tipo de rectificación debe realizarse.
- 17 8. Nota de la ASOCIACIÓN DE HABITANTES DE LA ZONA COSTERA.
- 18 9. DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.
- 19 Se reservan la resolución de dichos expedientes para la celebración de una jornada de
20 trabajo con los equipos Municipales, ambos puntos.
- 21 10. Inspección en el camino del sendero entre Puerto Viejo y Cocles;
- 22 Se realizó inspección el día 18 de noviembre del presente año, al ser las 11:00 por medio
23 de los regidores Jorge Molina y Freddy Soto, así como el ingeniero Alfonso Salazar y
24 Mauricio Ramírez, en el punto de inicio, por el sector de Salsa Brava; y se revisa la
25 documentación tanto del documento de la CAMARA DE TURISMO DE PUERTO VIEJO,
26 donde se denota el permiso del SINAC con respecto al RESCATE SENDERO ANTIGUO
27 EN COMUNICACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES DE PUERTO VIEJO Y
28 MANZANILLO, donde se destacan varios puntos de interés y relevantes para el presente
29 caso;
- 30 1.- El sendero discurre en la zona marítima terrestre donde la Municipalidad
31 es el administrador y la tutela es nuestra.
- 32 2.- De la inspección del MINAET como la nuestra el sendero existe y es
33 utilizado por personas residentes y turistas, además por personas para realizar
34 ejercicios, y es ideal para la vigilancia policial en motocicleta, bicicleta y hasta
35 a pie para seguridad de las personas.
- 36 3.- Los árboles según el MINAET son de la especie de Almendro de Playa
37 catalogado como frutal y la mayoría se encuentran en el suelo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 Como conclusión el MINAET indica que no se requiere permiso de corta de los árboles
2 ya que son frutales y que lo que se requiere es habilitar el paso moviendo los obstáculos
3 lo cual no implica corta de árboles en pie, ya que la mayoría están en el suelo, caídos sin
4 dañar el sitio, por lo que esta Comisión recomienda la aprobación del proyecto de
5 RESTAURACIÓN DEL SENDERO PUERTO VIEJO MANZANILLO, habilitando el mismo
6 por su direccionamiento indicado, por lo que si en el mismo se encuentran obstáculos o
7 invasiones a la ZONA MARITIMO TERRESTRE se recomienda notificar a las personas
8 que invaden el sendero a correrse y habilitar dicho sendero, por lo anterior se recomienda
9 la aprobación del sendero y se autoriza a la CÁMARA DE TURISMO DE PUERTO VIEJO
10 a realizar las acciones necesarias para habilitar el mismo, y brindado el soporte técnico y
11 necesario en dirección profesional.

12 **Se levanta la sesión a las 19:30 horas del día diecisiete de noviembre del dos mil**
13 **veintiuno.**

14 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, consulta si tienen alguna observación al
15 acta. Sino procedemos con la votación del acta si están de acuerdo. Aprobada por
16 unanimidad.

17 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

18 **La señora Presidenta Municipal solicita lectura de la moción que tenemos para hoy.**

19 **VIII-1** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
20 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, Asunto:
21 Aprobación convenio con CONAPAM.

22 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, menciona que está en discusión la
23 moción. Los que estén de acuerdo en aprobar esta moción señores regidores levantan la
24 mano. Aprobada por unanimidad.

25 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

26 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, no tenemos asuntos varios.

27 **ARTÍCULO X: Control y ratificación de acuerdos**

28 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal procedemos con la ratificación de los
29 acuerdos, se ratifica el acuerdo del acta de jurídicos, ratificada. Y segundo la moción
30 sobre el convenio con CONAPAM, queda ratificada.

31 **Acuerdo 1:**

32 El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar en todas sus partes el acta de la
33 comisión municipal de asuntos jurídicos, reunidos en la Municipalidad de Talamanca el
34 día 17 de noviembre de 2021, los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al ser
35 las 16:45 horas, estando presentes YAHAIRA MORA BLANCO, JORGE MOLINA
36 POLANCO, FREDDY SOTO ALVAREZ, ENID VILLANUEVA VARGAS Y ADENIL



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

- 1 PERALTA CRUZ, inician el análisis, revisión y recomendación de los siguientes
2 expedientes:
- 3 11. Se conoce ley 10026 de AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA
4 PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE LOS
5 CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN.
6 12. Se conoce Licencia de Licores de la sociedad AIR SINGS SRL en Puerto
7 Viejo.
8 13. Se conoce Licencia de Licores de la sociedad NEYLA SRL EN Puerto
9 Viejo.
10 14. Se conoce oficio del MIVAH dirigido al Concejo Municipal con el fin de
11 incluir las variables ambientales en los planes reguladores, y nombrar dos
12 regidores para participar en unas charlas en el mes de enero del 2022.
13 15. Se recibe proyecto de ley 21.336 del PROYECTO DE EMPLEO PUBLICO.
14 16. Se conoce nota del comité de la persona joven solicitando audiencia para
15 el mes de noviembre.
16 17. Nota de la asociación de Desarrollo de Sixaola sobre el uso de suelo de
17 proyecto del parque lineal.
18 18. Nota de la ASOCIACIÓN DE HABITANTES DE LA ZONA COSTERA.
19 19. DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.
20 20. Inspección en el camino del sendero entre Puerto Viejo y Cocles.

21 Se resuelve de la siguiente manera:

- 22 1. Se conoce ley 10026 de AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA
23 DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA
24 RECAUDACIÓN, y se determina solicitarle al departamento tributario un estudio técnico
25 y un plan de condonación de acuerdo con los parámetros de la presente ley con una
26 recomendación de los porcentajes propuestos.
- 27 2. Se conoce Licencia de Licores de la sociedad AIR SINGS SRL en Puerto Viejo;
28 se recomienda la aprobación de la presente patente a la sociedad AIR SINGS SRL
29 LICENCIA TIPO A.
- 30 3. Se conoce Licencia de Licores de la sociedad NEYLA SRL EN Puerto Viejo, se
31 solicita una reinspección al departamento tributario para definir las distancias en el lugar,
32 en relación a centros religiosos.
- 33 4. Se conoce oficio del MIVAH dirigido al Concejo Municipal con el fin de incluir las
34 variables ambientales en los planes reguladores, y nombrar dos regidores para participar
35 en unas charlas en el mes de enero del 2022; se acuerda nombrar como representantes
36 a los regidores ADENIL PERALTA Y FREDDY SOTO, debe comunicarse al Ministerio en
37 los correos y teléfonos indicados.
- 38 5. Se recibe proyecto de ley 21.336 del PROYECTO DE EMPLEO PUBLICO; se
39 tiene por recibido.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 6. Se conoce nota del comité de la persona joven solicitando audiencia para el mes
2 de noviembre; se reserva dicha solicitud para el mes de diciembre en una sesión
3 extraordinaria que deberá fijarse al efecto.

4 7. Nota de la asociación de Desarrollo de Sixaola sobre el uso de suelo de proyecto
5 del parque lineal; se solicita requerirle a la ASOCIACIÓN el acuerdo en mención para
6 analizar qué tipo de rectificación debe realizarse.

7 8. Nota de la ASOCIACIÓN DE HABITANTES DE LA ZONA COSTERA.

8 9. DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

9 Se reservan la resolución de dichos expedientes para la celebración de una jornada de
10 trabajo con los equipos Municipales, ambos puntos.

11 10. Inspección en el camino del sendero entre Puerto Viejo y Cocles;

12 Se realizó inspección el día 18 de noviembre del presente año, al ser las 11:00 por medio
13 de los regidores Jorge Molina y Freddy Soto, así como el ingeniero Alfonso Salazar y
14 Mauricio Ramírez, en el punto de inicio, por el sector de Salsa Brava; y se revisa la
15 documentación tanto del documento de la CAMARA DE TURISMO DE PUERTO VIEJO,
16 donde se denota el permiso del SINAC con respecto al RESCATE SENDERO ANTIGUO
17 EN COMUNICACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES DE PUERTO VIEJO Y
18 MANZANILLO, donde se destacan varios puntos de interés y relevantes para el presente
19 caso;

20 1.- El sendero discurre en la zona marítima terrestre donde la Municipalidad
21 es el administrador y la tutela es nuestra.

22 2.- De la inspección del MINAET como la nuestra el sendero existe y es
23 utilizado por personas residentes y turistas, además por personas para realizar
24 ejercicios, y es ideal para la vigilancia policial en motocicleta, bicicleta y hasta
25 a pie para seguridad de las personas.

26 3.- Los árboles según el MINAET son de la especie de Almendro de Playa
27 catalogado como frutal y la mayoría se encuentran en el suelo.

28 Como conclusión el MINAET indica que no se requiere permiso de corta de los árboles
29 ya que son frutales y que lo que se requiere es habilitar el paso moviendo los obstáculos
30 lo cual no implica corta de árboles en pie, ya que la mayoría están en el suelo, caídos sin
31 dañar el sitio, por lo que esta Comisión recomienda la aprobación del proyecto de
32 RESTAURACIÓN DEL SENDERO PUERTO VIEJO MANZANILLO, habilitando el mismo
33 por su direccionamiento indicado, por lo que si en el mismo se encuentran obstáculos o
34 invasiones a la ZONA MARITIMO TERRESTRE se recomienda notificar a las personas
35 que invaden el sendero a correrse y habilitar dicho sendero, por lo anterior se recomienda
36 la aprobación del sendero y se autoriza a la CÁMARA DE TURISMO DE PUERTO VIEJO
37 a realizar las acciones necesarias para habilitar el mismo, y brindado el soporte técnico y
38 necesario en dirección profesional.

39 **Se levanta la sesión a las 19:30 horas del día diecisiete de noviembre del dos mil**
40 **veintiuno.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.**

3 **Acuerdo 2:**

4 Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, secundada
5 por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, que dice:

6 Asunto: Aprobación convenio con CONAPAM.

7 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

8 RESULTANDO:

- 9 1. El Concejo Municipal tiene la potestad de aprobar, presentar mociones y proposiciones.
10 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa
11 Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar los intereses
12 y servicios locales.
13 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los gobiernos
14 locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la
15 diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
16 4. Que la municipalidad tiene por objetivo la prevención y atención integral de las
17 personas adultas mayores del cantón, bajo la modalidad de atención domiciliaria y
18 comunitaria.

19 **POR TANTO, SE ACUERDA: Aprobar: El presente convenio entre la Municipalidad**
20 **de Talamanca y el CONAPAM. Para la atención y cuidado de las personas adultas**
21 **mayores con recursos de las leyes #9188 y #7972, bajo la modalidad de atención**
22 **domiciliaria y comunitaria entre ambas instituciones. Autorícese en todos sus**
23 **extremos a firmar el presente convenio al Sr. Alcalde Municipal, el Lic. Rugeli**
24 **Morales Rodríguez. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE**
25 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
26 **POR UNANIMIDAD. -----**

27 **CONVENIO No. 142-2022**
28 **PARA LA ATENCIÓN Y CUIDO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON**
29 **RECURSOS DE LASE LEYES No. 9188 Y No. 7972**
30 **MODALIDAD: ATENCIÓN DOMICILIARIA Y COMUNITARIA**
31 **MUNICIPALIDADES**

32 Entre nosotros, **Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor**, en adelante
33 CONAPAM, cédula jurídica número **3-007-259107**, creado por disposición de la Ley
34 Número 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor del 25 de octubre de 1999,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 representado por el Presidente de la Junta Rectora, señor **Denis José Angulo Alguera**,
2 cédula de identidad número 800600214, en su condición de **Presidente de la Junta**
3 **Rectora**, nombramiento efectuado mediante Acuerdo de la Presidencia de la República
4 No. 593-P del 12 de febrero de 2021, publicado en La Gaceta digital No. 216 del 9 de
5 noviembre de 2021, con facultades legales de apoderado generalísimo sin límite de suma,
6 por disposición del artículo 42, Ley No. 7935 de 25 de octubre de 1999 y sus reformas y
7 la **Municipalidad de Talamanca**, en adelante “Municipalidad destinataria”, representada
8 por **Rugeli Morales Rodríguez**, con cédula de identidad número **7000780736**, Alcalde
9 Municipal por elección popular para el 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024, según
10 declaratoria efectuada por el Tribunal Supremo de Elecciones, Resolución No. 1319-E11-
11 2020 de las 10:10 horas del 24 de febrero de 2020, publicada en La Gaceta Digital No.
12 44 del 5 de marzo de 2020, hemos convenido en celebrar el presente convenio, el cual
13 se regirá por las siguientes cláusulas:

14 **PRIMERA: DEL OBJETO.** El objeto de este Convenio consiste en autorizar el giro de los
15 fondos públicos recaudados en virtud de la Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y
16 Asignaciones Familiares, reformada, entre otras, por la Ley No. 9188 del 28 de noviembre
17 de 2013, para financiar programas de atención de personas adultas mayores,
18 costarricenses o residentes legales, en condición de pobreza o pobreza extrema.

19 El criterio para la medición de la pobreza a considerar será el ingreso familiar per cápita
20 calculado por el SINIRUBE, cuando se encuentre por debajo de las líneas de pobreza y
21 pobreza extrema calculadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para
22 el periodo correspondiente.

23 Debido a que estos límites establecidos por el INEC son variables, el CONAPAM dará
24 seguimiento a su comportamiento, y en caso de presentarse variaciones, se comunicará
25 para que se proceda al ajuste de los montos.

26 Debido a que con estos recursos se financiará la atención de necesidades básicas dentro
27 del Programa de la *Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas*
28 *Adultas Mayores en Costa Rica*, en la modalidad de atención domiciliar y comunitaria, la
29 Municipalidad deberá detallar en su plan anual de trabajo, la meta en materia de atención
30 de personas adultas mayores, que asumen mediante la asignación del subsidio que
31 realiza el CONAPAM.

32 Los recursos girados y no ejecutados durante el año 2021, deberán ser presupuestados
33 nuevamente por las Municipalidades Destinatarias y su ejecución se regirá por las
34 cláusulas del presente convenio.

35 **SEGUNDA: DEBERES LEGALES DE LAS MUNICIPALIDADES.** La Municipalidad
36 destinataria de los fondos públicos exclusivos para la atención de personas adultas
37 mayores, queda sujeta al cumplimiento de los siguientes deberes legales:

38 a.- Aplicar respecto de la administración de los recursos recibidos en virtud de este
39 Convenio, las disposiciones contenidas en la Ley No. 8292, Ley General de Control
40 Interno del 31 de julio de 2002, las Normas de Control Interno para el Sector Público, y
41 demás normas conexas; con la finalidad de rendir cuentas cabales sobre el destino de
42 los recursos recibidos, ante las autoridades responsables del control financiero de los
43 recursos provenientes del Presupuesto Nacional.

44 b.- Depositar y administrar los recursos públicos recibidos, en una subcuenta de Caja
45 Única para estos fines. En tal entendido, no se deberán efectuar transferencias de estos
46 recursos provenientes de la cuenta a otras cuentas de recursos propios, o de otras
47 instituciones, que posea la Municipalidad, únicamente para el pago de salarios y cargas
48 sociales del personal del programa de la Red de Atención Progresiva para el Cuido
49 Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica, que podrían pagarse con el
50 10% de recursos destinados a gastos operativos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

- 1 c. Llevar registros contables separados de estos fondos, respecto de los ingresos que de
2 otra fuente pueda percibir la Municipalidad.
- 3 d. Mantener al día los libros los contables, (diario, mayor, inventarios y balances) y sus
4 respectivos auxiliares o en su defecto los registros electrónicos correspondientes.
- 5 e. Permitir en cualquier tiempo que la Contraloría General de la República, el CONAPAM,
6 su Auditoría Interna y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
7 (DESAF) realicen la fiscalización de la sub cuenta indicada en el inciso b).
- 8 f. Permitir a las personas funcionarias de la Contraloría General de la República, el
9 CONAPAM, su Auditoría Interna y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones
10 Familiares (DESAF), el ingreso a las instalaciones de la Municipalidad destinataria para
11 el cumplimiento de sus funciones de fiscalización económica, dirección técnica y
12 supervisión.
- 13 g. Presentar dentro del término de ley, o aquel plazo que se fije, en forma precisa, clara
14 y confiable, cualquier documentación o información que sobre el destino de los recursos
15 se le requiera, incluso liquidaciones parciales de recursos, por parte de la Contraloría
16 General de la República, el CONAPAM, su Auditoría Interna y la Dirección de Desarrollo
17 Social y Asignaciones Familiares (DESAF).
- 18 h. Crear un Comité de Apoyo (Red Comunitaria) que se regulará por las disposiciones
19 establecidas en el *Reglamento para la conformación y los procedimientos bajo los cuales*
20 *operarán los Comités de Apoyo a los programas del CONAPAM*. Los integrantes del
21 Comité no deberán tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado
22 inclusive, con los miembros del Concejo Municipal y el Alcalde.
- 23 i. Los expedientes de las personas adultas mayores beneficiarias del programa, deberán
24 mantenerse en forma digital en el Sistema de Información de Personas Adultas Mayores
25 (SIPAM) y contendrán:
- 26 1. Fotocopia del documento de identidad vigente.
- 27 2.- Todos los datos de la Guía de Recolección de Datos para la Caracterización de la
28 Población Adulta Mayor completos y un Informe Social. Debe contener las justificaciones
29 o criterios técnicos para sustentar el subsidio entregado.
- 30 3.- El acuerdo del Comité de Apoyo mediante el cual se aprobó la ayuda, con indicación
31 expresa de los beneficios otorgados.
- 32 4.- Boleta para entrega de subsidios completa y firmada.
- 33 5.- Un informe de seguimiento anual, según se indique vía circular, a efectos de verificar
34 que los usuarios mantengan las condiciones por las que les fue aprobada la alternativa
35 de atención.
- 36 6.- Cualquier otro documento que justifique la asignación del subsidio otorgado
37 (certificación de pensión, dictamen médico o epicrisis, recibos, etc.).
- 38 j. Respetar los derechos humanos, fundamentales y legales de las personas adultas
39 mayores, establecidos en el ordenamiento jurídico en general. No se podrá discriminar a
40 las personas adultas mayores indígenas, afrodescendientes, refugiadas y migrantes.
41 Tampoco se podrá discriminar a las personas adultas mayores por su orientación sexual
42 e identidad de género. Además, la entidad se compromete a observar fielmente el
43 ordenamiento jurídico, en cuanto le resulte aplicable.
- 44 k. Observar, en las contrataciones de bienes y servicios que se realicen con fondos
45 públicos recibidos la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y demás
46 normativa aplicable.
- 47 l.- Las Municipalidades deberán registrar en el SIPAM, todos los datos de cada una de
48 las personas beneficiarias.
- 49 **m.- Mantener los expedientes administrativos de las contrataciones efectuadas.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

- 1 n.- Los funcionarios municipales responsables del programa de la Red estarán obligadas
2 a participar en las capacitaciones del CONAPAM.
3 ñ.- Señalar un medio oficial para atender notificaciones, pudiendo optar por fax o correo
4 electrónico, el cual deberá ser revisado periódicamente al menos una vez por semana,
5 debiendo acusar el recibido de toda la documentación. Es responsabilidad de la
6 Municipalidad informar al CONAPAM de cualquier cambio en el medio oficial señalado.
7 o.- Custodiar la documentación de la Red Comunitaria.
8 p.- Remitir un informe de ingresos y gastos trimestral (enero, abril, julio, octubre), junto
9 con una conciliación bancaria y un estado de cuenta del último mes, en los primeros 10
10 días del mes, a la Unidad de Fiscalización Operativa, según los formatos que esta
11 establezca vía circular.
12 q.- Cumplir con las directrices, lineamientos o circulares que emita el CONAPAM, para el
13 correcto funcionamiento de la *Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las*
14 *Personas Adultas Mayores en Costa Rica.*

TERCERA: CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS.

Por este Convenio, la Municipalidad destinataria tiene asignados recursos económicos en el Presupuesto Ordinario del CONAPAM, para la atención y cuidado de las personas adultas mayores, en la modalidad de atención domiciliar y comunitaria, según el siguiente detalle:

Ley:

No. 7972, Ley de Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos de 22 de diciembre de 1999. ₡ 0000000,00

No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, reformada por la Ley No. 9188 del 28 de noviembre de 2013. ₡ 100.902.552,00

15 Mediante oficio la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, previa aprobación de la Junta
16 Rectora, comunicará cualquier incremento o disminución del monto del presupuesto
17 inicialmente asignado por la modalidad que esté desarrollando la organización
18 destinataria. Los oficios de la Unidad de Fiscalización Operativa y de la Dirección
19 Ejecutiva del CONAPAM, para todos los efectos legales se considerarán como parte
20 integrante de este y, por ende, de observancia obligatoria por cada municipalidad.

21 Ante cualquier modificación o presupuesto extraordinario, la organización deberá
22 comunicar al CONAPAM la afectación en los servicios y cobertura en la proyección que
23 se tenga, según el Plan de Trabajo presentado.

24 Estos recursos, serán utilizados para financiar programas de atención de personas
25 adultas mayores, costarricenses o residentes legales, en condición de pobreza o pobreza
26 extrema. Los montos de los subsidios serán fijados por la Junta Rectora del CONAPAM
27 y serán comunicados por la Dirección Ejecutiva. Los subsidios se invertirán en los
28 siguientes tipos de apoyo:

29 **1.- Alimentación:** Con el fin de proporcionar a las personas adultas mayores los
30 alimentos o sustancias nutritivas que el organismo requiere, considerando la situación
31 particular de cada una. Incluye dietas especiales y/o suplementos alimenticios, para lo
32 cual es necesario contar con la recomendación del profesional pertinente.

33 Esta alternativa podrá ser suministrada, mediante la entrega de alimentos en el domicilio
34 o por medio de comedores comunitarios, donde se entregarán los alimentos cocinados
35 en un lugar que reúna las condiciones sanitarias requeridas por el Ministerio de Salud.

36 **2.- Artículos de uso personal e higiene:** Productos que permitan cuidar
37 apropiadamente el cuerpo con el objetivo de protegerlo de las enfermedades e
38 infecciones. Estos productos pueden ser: jabón de baño, papel higiénico, crema dental,
39 toallas de manos, alcohol en gel, ropa, zapatos, cremas de cuerpo, cepillo de dientes,
40 desodorante, champú, talcos y similares.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 También el aseo y la higiene personal tiene por objeto situar a la persona en las mejores
2 condiciones de salud frente a los riesgos del ambiente, por lo tanto, se incluyen productos
3 de limpieza para la vivienda, como son: cloro, desinfectante, jabón en polvo, jabón en
4 barra, productos para fumigación de espacios para el control de vectores y similares.

5 **3.- Medicamentos e implementos de salud:** Se relaciona con aquellos medicamentos
6 que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no suople, se encuentren agotados,
7 o no son otorgados en tiempo. En este caso, se debe contar con prescripción médica o
8 del profesional correspondiente.

9 Adicionalmente, se puede adquirir implementos como jeringas, agujas, gasa, catéter,
10 algodón, esparadrapo, alcohol, jabón desinfectante, apósitos y similares.

11 **4.- Atención social en salud integral:** Facilita el pago de servicios profesionales para
12 atender y cuidar integralmente, en forma oportuna e inmediata, a las personas adultas
13 mayores en aspectos relacionados con su salud física y mental, alivio del dolor, así como
14 su bienestar y dignidad, con el fin de lograr un equilibrio entre los factores físicos,
15 biológicos, emocionales, mentales, espirituales y sociales, que permitan un
16 envejecimiento activo.

17 Los servicios profesionales incluyen: Medicina general, interna, especializada en
18 geriatría, psiquiatría, enfermería, terapia física, terapia ocupacional, odontología,
19 psicología, trabajo social, nutrición y los que resulten necesarios, tales como los
20 relacionados con el derecho a no ser discriminadas, explotadas, maltratadas y/o
21 abandonadas.

22 Además, incluye el servicio de “Teleasistencia” a personas adultas mayores que se
23 encuentren solas, en riesgo social o sin redes de apoyo familiar y con condiciones de
24 salud que limiten su autogestión, como un protector que mejore su calidad de vida,
25 mediante llamadas telefónicas u otros dispositivos tecnológicos para el acompañamiento,
26 apoyo y seguimiento periódico.

27 **5.- Productos de apoyo o ayudas técnicas:** Para la compra de artículos, dispositivos,
28 equipo, instrumentos, tecnología que permitan prevenir, compensar, controlar, mitigar o
29 neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación de
30 las personas adultas mayores y facilitarles la realización de determinadas actividades y/o
31 acciones que permitan mejorar su movilidad, prevenir la dependencia y mejorar su calidad
32 de vida en general.

33 Los productos de apoyo o ayudas técnicas pueden ser: Dispositivos para incontinencia,
34 anteojos, prótesis, sillas de ruedas, sillas de baño, bastones, camas ortopédicas y
35 colchones especiales, entre otros.

36 En todos los casos es necesario contar con prescripción o dictamen médico de la CCSS
37 o del profesional del campo que corresponda, a excepción de los dispositivos para la
38 incontinencia, los cuales se pueden respaldar mediante epicrisis o análisis clínico de la
39 persona.

40 Los artículos de uso personal como bastones, anteojos, entre otros, no serán plaqueados.
41 Por el contrario, será necesario plaquear aquellos que pueden ser reutilizados por otras
42 personas, tales como camas ortopédicas o sillas de ruedas.

43 **6.- Equipamiento de casa:** Son aquellos artículos o artefactos básicos de una casa que
44 permitan la atención y cuidado adecuado de las personas adultas mayores en su propio
45 domicilio o en un hogar comunitario. Estos artículos pueden ser: cama corriente, cocina,
46 utensilios, sillas, mesas, entre otros.

47 Los artículos entregados a las personas adultas mayores en su domicilio son otorgados
48 en calidad de donación por lo que no requieren ser plaqueados. No obstante, en caso de
49 artículos o enceres reutilizables, que por alguna razón dejen de cumplir la finalidad para
50 la que se otorgó, o que habiendo sido designados a la persona adulta mayor sola, esta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 fallezca, la organización destinataria los recogerá y en acuerdo del Comité se procedería
2 a su reasignación.
3 En caso de los hogares comunitarios, la custodia de los artículos adquiridos para la
4 atención de las personas adultas mayores será de la organización destinataria de los
5 recursos económicos.
6 **7.- Alquiler de vivienda, servicios básicos, municipales y trámites migratorios:** Esta
7 alternativa permite el pago mensual de alquiler de vivienda, servicios básicos de agua,
8 luz y teléfono (tarifa básica mensual de una línea telefónica fija) y municipales; necesarios
9 para una vida saludable. Así como el pago del costo de los trámites migratorios
10 necesarios para la solicitud o renovación de Cédulas de Residencia.
11 El alquiler de vivienda incluye el depósito correspondiente.
12 En este rubro se incluyen los gastos de funeral de la persona adulta mayor y los derechos
13 o alquiler de fosas.
14 **8.- Familias Solidarias:** Permite la reubicación de una persona adulta mayor con
15 independencia funcional o sin ella, en una familia con o sin vínculos de consanguinidad
16 que le brinde alojamiento, atención, protección y los cuidados requeridos. Esta alternativa
17 permitirá la ubicación de una o dos personas adultas mayores como máximo por familia.
18 Además, esta alternativa permite que familiares de la persona adulta mayor le brinden
19 servicios básicos de atención en su domicilio, en las actividades de la vida diaria e
20 instrumentales, con el fin de mejorar su bienestar y calidad de vida tales como: ayudar
21 con el baño diario, preparar y brindar alimentación, asear la casa, acompañar a citas
22 médicas, apoyar en el uso del transporte público, realización de compras o pagos, entre
23 otras.
24 Para la alternativa de Familia Solidaria se dispondrá de un subsidio económico para
25 realizar la tarea de atención y cuidado de la persona adulta mayor, quien necesita apoyo
26 para realizar sus actividades cotidianas y que prefieren continuar viviendo en un entorno
27 familiar para evitar el desarraigo y la sensación de soledad.
28 Se deberá disponer de una vivienda con espacio para garantizar la privacidad de la
29 persona adulta mayor, con unas condiciones higiénicas y de salubridad adecuada.
30 **9.- Hogares comunitarios:** La alternativa de Hogar Comunitario permite la reubicación
31 de una persona adulta mayor y hasta un máximo de cinco personas, con independencia
32 funcional o sin ella, en una vivienda alquilada o no (puede pertenecer a la organización o
33 ser prestada para brindar el servicio).
34 El Hogar Comunitario debe contar con las condiciones de infraestructura y mobiliario
35 adecuados según las características de las personas adultas mayores.
36 En el caso de alquiler de vivienda, el mismo estará a nombre de la organización
37 destinataria de los recursos.
38 **10.- Transporte y combustible:** Permite el pago de servicios de transporte y la compra
39 de combustible para:
40 • • La entrega del subsidio a la persona adulta mayor, según la alternativa ofrecida.
41 • • La visita a la persona adulta mayor en su domicilio para seguimiento.
42 • • El traslado de la persona adulta mayor a citas médicas, actividades recreativas,
43 culturales y otras.
44 Cuando se proceda a pagar el transporte (taxi, servicio privado u otro) previamente se
45 debe verificar que el vehículo cuente con los permisos de circulación al día y el conductor
46 con la respectiva licencia vigente. En caso de transporte de grupos se debe seleccionar
47 vehículos adecuados, con los permisos de funcionamiento y seguros correspondientes.
48 Por el servicio contratado se debe obtener el recibo o factura. Este documento debe
49 contener la placa del vehículo, el nombre completo y número de cédula del propietario



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 y/o conductor, indicar la ruta realizada, fecha y motivo del servicio, así como la
2 información del o los beneficiarios/as del servicio.

3 El subsidio para combustible debe contar con un monto máximo a cubrir, la placa del
4 vehículo, persona propietaria y la finalidad del uso (ejemplo: entrega de subsidio a
5 domicilio, visitas u otro). En este caso se puede considerar únicamente el uso de
6 vehículos particulares o de la organización destinataria de los recursos.

7 **11.- Promoción y prevención de la salud:** Esta alternativa permite el pago de
8 actividades educativas, ocupacionales, físicas, culturales, recreativas, deportivas, entre
9 otras, que promuevan acciones e intervenciones individuales y/o grupales y que
10 proporcionen a las personas adultas mayores los medios necesarios para mejorar la salud
11 y ejercer un mayor control sobre la misma.

12 El propósito es ofrecer servicios integrales que potencialicen la salud de las personas
13 adultas mayores y promuevan en ellas una vida sana, feliz y placentera, mediante la
14 participación comunitaria, conformando grupos y fortaleciendo los existentes. Por su
15 naturaleza, la promoción y prevención de la salud representa una responsabilidad
16 compartida entre las personas adultas mayores, las familias, las organizaciones, entre
17 otros.

18 Para esta alternativa si se requiere la contratación de profesionales puede ser por
19 Servicios Profesionales, Servicios Especiales (tiempo definido) o por tiempo indefinido
20 (Planilla), de conformidad con lo que le resulte más razonable a las organizaciones.

21 **12.- Mejoras habitacionales:** Consiste en un subsidio que permite el otorgamiento de
22 recursos económicos destinados a reparar, mejorar o ampliar la vivienda de la persona
23 adulta mayor y eliminar barreras arquitectónicas, con el fin de hacerlas habitables y
24 adecuadas, así como fortalecer su autonomía e independencia. Dentro de esta alternativa
25 se podrá comprar e instalar barandas, adecuar o construir un baño o dormitorio adaptado
26 a las necesidades de personas adultas mayores, cambio de zinc, pisos antideslizantes,
27 instalación eléctrica, entre otros similares. Su objetivo es mejorar la vivienda de las
28 personas adultas mayores, mediante la prolongación de la vida útil de las mismas y
29 facilitar a las personas adultas mayores una mejor calidad de vida. Este subsidio será
30 posible, siempre que la casa pertenezca a la persona adulta mayor o a los familiares con
31 quienes habita de manera regular, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
32 En caso de que la eliminación de barreras arquitectónicas implique mejoras
33 habitacionales mayores a las descritas en la propuesta inicial de mejora, estas no podrán
34 efectuarse.

35 Dentro del expediente administrativo deberá incluirse un Informe de Liquidación de la
36 Obra que contenga:

37 a.- Tipo de reparación, mejora o ampliación.

38 b.- Nombre y apellidos de la persona adulta mayor beneficiaria.

39 c.- Edad de la persona.

40 d.- Número de cédula de identidad o residencia de la persona (incluyendo una copia del
41 documento).

42 e.- Domicilio de la persona beneficiaria y de la persona que hace el trabajo.

43 f.- Número de cheque con el cual se canceló el trabajo.

44 g.- Facturas proforma de materiales y facturas finales.

45 h.- Factura de mano de obra.

46 i.- Declaración Jurada firmada por la persona beneficiaria

47 j.- Cualquier otro dato que se considere relevante.

48 k.- Se deberán incluir fotografías del antes y el después de la mejora.

49 **Nota:** En caso de que junto con la mejora el Comité se organice para hacer una mejora
50 mayor deberá documentarla.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 Del presupuesto asignado, la Municipalidad destinataria podrá utilizar hasta un 10% por
2 concepto de “**Gastos Operativos**”. Estos gastos también llamados sustantivos, son los
3 que están orientados a la atención directa de la población objetivo, incluyendo por
4 supuesto, todos los que sirven de soporte para la adecuada ejecución del programa,
5 como podrían ser los salarios, materiales y equipo de oficina o mantenimiento de
6 instalaciones o equipos, por ejemplo1.
7 Estos gastos deben diferenciarse de los gastos administrativos, es decir aquellos que
8 están relacionados con las actividades de gestión, con la dirección y manejo de las
9 operaciones generales de la organización, se originan en el área administrativa y no están
10 autorizados por este convenio.
11 La Dirección Técnica del CONAPAM, previa solicitud debidamente fundamentada, podrá
12 autorizar un aumento del porcentaje de gastos operativos fijados por este convenio. Para
13 tal efecto, se contará con el criterio técnico de la Unidad de Fiscalización Operativa y el
14 aumento deberá ser proporcional a las necesidades operativas de esa Red de Cuido y no
15 podrá ir en detrimento de las alternativas de atención ya aprobadas a las personas
16 usuarias.
17 De cada aumento de porcentaje autorizado, la Dirección Técnica del CONAPAM deberá
18 remitir un informe, debidamente fundamentado, a la Junta Rectora.
19 Una persona adulta mayor, pueden recibir una o más de las alternativas de cuidado
20 descritas, dependiendo de la valoración integral que se efectúe. Por otra parte, dentro de
21 los montos del subsidio a otorgar, se debe considerar lo correspondiente a brindar los
22 servicios y ayudas en el domicilio de la persona beneficiaria o en el lugar que el Comité
23 o Red Comunitaria determine, según necesidades.
24 La entrega de subsidios que por su naturaleza sea continua, como por ejemplo
25 “Alimentación”, no deberá ser suspendida o bien, programarse de manera intermitente a
26 los usuarios, salvo que las particularidades del caso, así lo justifiquen o bien, se esté en
27 los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
28 **CUARTA: REQUISITOS PARA EL GIRO DE RECURSOS** El monto será girado por el
29 CONAPAM, según la disponibilidad presupuestaria, la programación financiera fijada por
30 el Gobierno Municipal y la previa comprobación del cumplimiento de los siguientes
31 requisitos, por parte de la Municipalidad destinataria:
32 1.- Estar al día en el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS.
33 2. Estar al día en la presentación de las liquidaciones de recursos financieros recibidos
34 con anterioridad.
35 3.- Aportar la aprobación del presupuesto por parte del Órgano Contralor.
36 4.- La Municipalidad destinataria no debe tener reintegros pendientes con el CONAPAM,
37 arreglos de pago atrasados o descargos pendientes fuera del plazo establecido por Ley
38 producto de informes de control interno, informes de Trabajo Social e informes de revisión
39 de liquidaciones.
40 5.- Haber actualizado en el SIPAM las personas adultas mayores atendidas y a más tardar
41 el 20 de cada mes, deberá efectuar el cierre de las listas de las personas beneficiarias de
42 los servicios; o la justificación de la no atención de las personas.
43 Para lo anterior, en aras de la simplificación de trámites administrativos, salvo para el
44 caso de las listas mensuales de beneficiarios (as), el CONAPAM verificará en su base de
45 datos la vigencia de los documentos establecidos en los puntos anteriores y entregados
46 previamente al CONAPAM, los cuales no tendrá que presentar en forma mensual, pero
47 si mantener al día.
48 **QUINTA: DEL USO Y DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE APOYO Y LAS AYUDAS**
49 **TÉCNICAS.** Para el préstamo de los productos de apoyo y las ayudas técnicas a las
50 personas adultas mayores beneficiarias:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

- 1 1.- La Municipalidad destinataria deberá confeccionar, firmar y custodiar un convenio para
2 tal fin.
- 3 2.- Los artículos de uso personal como bastones o anteojos, entre otros, no serán
4 plaqueados. Sí lo serán los artículos que puedan ser utilizados por una o más personas,
5 como por ejemplo, camas ortopédicas o sillas de ruedas, entre otros.
- 6 Dichos bienes deben ser plaqueados como activos para control de inventario, sin
7 excepción alguna, a nombre de la Municipalidad destinataria y con una leyenda que diga
8 “*adquiridos con recursos del FODESAF*”.
- 9 3.- Cuando la persona adulta mayor beneficiaria, ya no requiera usar el bien dado en
10 calidad de préstamo, este deberá ser devuelto a la Municipalidad destinataria y podrá ser
11 utilizado por otra persona adulta mayor, previo cumplimiento del punto 1 anterior.
- 12 **SEXTA: DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.** Si la Municipalidad destinataria
13 requiere contratar servicios de terceros, deberá ajustarse a las disposiciones de la Ley de
14 Contratación Administrativa, su Reglamento y de más normativa aplicable.
- 15 **SÉTIMA: DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS.** La Municipalidad
16 destinataria deberá presentar al 30 de junio del año siguiente, un informe anual sobre el
17 uso de los fondos. El informe se referirá a la ejecución del presupuesto del programa, así
18 como al logro de los objetivos planteados en el respectivo plan de trabajo, con la
19 información básica del formato que se propone en el “*Procedimiento para el Otorgamiento*
20 *de Subsidios, Verificación de la Inversión en los Servicios y Fiscalización y Seguimiento*
21 *del Uso de los Recursos Recibidos*” y de otras recomendaciones técnicas que haga el
22 CONAPAM, los que se considerarán parte integral de este convenio.
- 23 **OCTAVA: DE LA PRORROGA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS.** En
24 casos excepcionales, siempre y cuando se demuestre la situación con documentación
25 fehaciente, el CONAPAM, podrá prorrogar los plazos aquí estipulados, si de ello no se
26 deriva algún perjuicio para las personas adultas mayores. La solicitud de prórroga deberá
27 hacerse por escrito, estando vigente el plazo. La Unidad de Fiscalización Operativa del
28 CONAPAM será la que autorice las solicitudes de prórroga, por un plazo que no podrá
29 exceder de 15 días naturales.
- 30 **NOVENA: POTESTADES DEL CONAPAM.** Durante la ejecución del presente Convenio
31 y la liquidación de los recursos, el CONAPAM podrá:
- 32 1.- Ejercer un control técnico de supervisión y evaluación de las actividades realizadas
33 con los recursos transferidos por este convenio y cualquier otro documento idóneo para
34 el cumplimiento de los fines del presente Convenio.
- 35 2.- Brindar asesoría y capacitación a la Municipalidad destinataria para promover el
36 adecuado servicio de atención y cuidado integral de la persona adulta mayor.
- 37 3.- Ingresar a las instalaciones de la Municipalidad destinataria para el cumplimiento de
38 sus funciones de fiscalización, dirección técnica y supervisión.
- 39 4.- Modificar, previa consulta efectuada al Concejo Municipal, cualquier cláusula o
40 requisito del presente convenio, debiendo para ello notificar a la contraparte.
- 41 5.- Emitir directrices, lineamientos o circulares para el correcto funcionamiento de los
42 programas del CONAPAM que desarrolla la Municipalidad.
- 43 **DÉCIMA: DEL DESVÍO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD Y SANCIONES.** Todo
44 desvío de los recursos transferidos por este convenio hacia fines diversos del asignado,
45 será sancionado.
- 46 Ante los desvíos que se realicen en beneficio de intereses públicos, se podrá sancionar
47 a la Municipalidad con la suspensión del giro de los recursos o la revocación de la
48 concesión otorgada, según la gravedad de la violación cometida.
- 49 Para tal efecto, la suspensión del giro de los recursos no podrá exceder 12 meses
50 calendario y la revocatoria de la concesión de recursos públicos, se decretará por un



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 periodo de uno a 5 años. La gravedad del desvío será valorada considerando el grado de
2 afectación ocasionado a las personas adultas mayores beneficiarias y el cumplimiento de
3 los fines e intereses tutelados por la Ley No. 7935, *Ley Integral para la Persona Adulta*
4 *Mayor* de 25 de octubre de 1999 y sus reformas, entendiéndose que a mayor afectación e
5 incumplimiento mayor será la gravedad del desvío.
6 Se entenderá que existe interés público cuando la organización destinataria procure la
7 atención integral de las personas adultas mayores beneficiarias y la satisfacción de sus
8 necesidades de todo tipo: físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales,
9 laborales, productivas y espirituales; así como la operación y mantenimiento de los
10 establecimientos para el cuidado y atención de la población adulta mayor.
11 Cuando la desviación se realice en beneficio de intereses privados, sean de la
12 Municipalidad o de terceros, la concesión de recursos le será revocada al Gobierno Local
13 y esta deberá restituir el valor del beneficio desviado, con los daños y perjuicios causados.
14 Existirá un desvío de recursos en beneficio de intereses privados, cuando la
15 Municipalidad utilice los recursos para beneficio propio o bien para favorecer a
16 determinadas personas, procurándose con su accionar la conveniencia individual de una
17 persona física o jurídica, frente a otras. En estos casos la actuación no corresponde a
18 criterios objetivos y demostrará un voluntarismo y parcialidad en la acción desplegada,
19 generándose un provecho propio y directo en la organización, sus titulares o allegados a
20 estos, sin ser parte de la población beneficiaria.
21 La potestad sancionatoria corresponderá al CONAPAM. En tal entendido, la Junta
22 Rectora del CONAPAM, podrá acordar las medidas cautelares que considere necesarias
23 e instaurar el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente, según lo
24 establecido en el Libro Segundo de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración
25 Pública.
26 Además, la recuperación del monto del beneficio desviado hacia fines privados, podrá
27 lograrse en la vía ejecutiva, con base en la resolución certificada de la Contraloría General
28 de la República, a que se refiere el artículo 76 de la Ley No. 7428 del 7 de setiembre de
29 1994.
30 **DÉCIMA PRIMERA: INFORMACIÓN ADICIONAL.** La Municipalidad destinataria estará
31 obligada a rendir un informe sobre la atención brindada a la persona adulta mayor,
32 referida por este Convenio, y la documentación sobre el giro y uso de los recursos que
33 se requiera, cuando el CONAPAM se lo solicite.
34 La Municipalidad destinataria se compromete en cualquier momento a brindar a los y las
35 funcionarios (as) de CONAPAM, su Auditoría Interna, la Contraloría General de la
36 República y DESAF, las facilidades que se requieran para la realización de estudios y
37 supervisión de la calidad en la atención que se presta a las personas adultas mayores y
38 sobre el giro y uso de los recursos transferidos.
39 **DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESOLUCION DEL PRESENTE CONVENIO.** En cualquier
40 momento, previo cumplimiento del debido proceso, el CONAPAM podrá resolver el
41 presente Convenio, por incumplimiento demostrado por parte de la Municipalidad
42 destinataria, en cuyo caso esta deberá reintegrar cualquier suma pendiente de gasto o
43 presentar la correspondiente liquidación.
44 **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Este Convenio,
45 aunque no hubiese vencido el periodo su vigencia, podrá ser rescindido por razones de
46 interés público, caso fortuito o fuerza mayor sin responsabilidad alguna por el CONAPAM,
47 notificando a la Municipalidad destinataria con al menos un mes de anticipación.
48 **DÉCIMA CUARTA: PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO.** El presente convenio tendrá
49 el plazo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 78 del 19/11/2021

1 **DÉCIMA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** Este Convenio
2 entrará en vigencia a partir del refrendo por parte de la unidad administrativa
3 correspondiente.

4 **DÉCIMA SEXTA: DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON**
5 **EL PRESENTE CONVENIO.** El presente Convenio queda sujeto a la aprobación
6 presupuestaria de los órganos competentes y la disponibilidad de recursos con que
7 cuente el Estado, así como al cumplimiento de la programación del giro de recursos
8 establecido por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Desarrollo Social y
9 Asignaciones Familiares, para dar fiel cumplimiento a este.

10 **DÉCIMA SÉTIMA: FUNDAMENTO LEGAL.** El presente Convenio se encuentra
11 fundamentado en las Leyes No. 7935, Ley Integral de la Persona Adulta Mayor de 25 de
12 octubre de 1999, Ley No. 5662, Ley Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su
13 reforma mediante la Ley No. 8783, Ley No. 8292, Ley General de Control Interno, Ley No.
14 7494, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las Normas de Control Interno
15 para el Sector Público y las Normas de Control Interno para los sujetos privados que
16 custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos y normas conexas y demás
17 normativa aplicable, según corresponda.

18 **DÉCIMA OCTAVA: DE LA APROBACION.** Las Cláusulas del presente Convenio fueron
19 aprobadas en sesión ordinaria No. 479, acuerdo No. 8, de la Junta Rectora del
20 CONAPAM, celebrada el día 3 de noviembre de 2021.

21 En fe de lo anterior y plenamente conformes firmamos en dos documentos originales, en
22 San José, el 1 de diciembre de 2021.

23 **Denis José Angulo Alguera**, Presidente, Junta Rectora, Consejo Nacional de la Persona
24 Adulta Mayor. **Rugeli Morales Rodríguez**, Alcalde, Municipalidad de Talamanca.

25 **ARTÍCULO XI: Clausura** Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco
26 minutos la señora Presidenta Municipal agradece a todos por su asistencia,
27 buenas noches, feliz fin de semana y da por finalizada la sesión. -----

28

29 Flor Bran Gómez

Licda. Yahaira Mora Blanco

30 Secretaria a.i.

Presidenta

31 fbg